

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-18/16**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, las y los servidores públicos y las licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo**" de Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-18/16, relativa a la contratación de la prestación del servicio de internet redundante por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, así como, de la adquisición de la actualización de las licencias del manejador de base de datos IBM-Informix para el ejercicio 2017, equipo de video de alta definición para cabina, fotografía, accesorios de audio y de mobiliario de oficina, solicitada por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FAY MEDINA CORONA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

LILIAN HERNÁNDEZ GRANDE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS

ROCÍO MENDOZA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-18/16**

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

GRISELDA ELIZABETH OROZCO MARTÍNEZ
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.

FELIPE OMAR ÁVILA VALDÉZ
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación.-----

Mediante oficio No. IEDF/UTAJ/1497/2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, la C. Alejandra Galván García fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IEDF/CG/SACyN/397/2016 de fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis la y el CC. Miriam Ruíz Valdés y Mauricio Nájera Pimentel fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría General. -----

Mediante oficio No. IEDF/UTCSyD/0211/2016 de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis el C. Fay Medina Corona fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.-----

Mediante oficio No. IEDF-UTALAOD/945/2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis la C. Lilian Hernández Grande fue designada para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. -----

Mediante oficio No. IEDF/UTSI/569/2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis la y el CC. Rocío Mendoza Cruz y Javier Castañeda López fueron designados para asistir a las



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-18/16**

etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece el numeral 43, fracción I, tercer párrafo, del de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:-----

DICTAMEN-----

Al proceso de Licitación Pública Nacional en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las empresas: Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Teaasi Video, S.A. de C.V. La empresa Muebles Tubulares Beta, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.1 inciso E) de las bases, al no presentar copia de la cédula profesional del contador público que firma los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados). La empresa Vecti, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.2 inciso C) de las bases al no presentar un mínimo de 3 copias de las caratulas de los contratos y/o pedidos por partida que soportan la relación solicitada en las bases. La empresa Corporativo Affluens, S.A. de C.V., no cumplió con el punto 3.2 inciso C) de las bases al no presentar un mínimo de 3 copias de las caratulas de los contratos y/o pedidos por partida que soportan la relación solicitada en las bases, por tales motivos con fundamento en el numeral 43 fracción I de los Lineamientos y el punto 8 primer párrafo de las bases se desecharon sus propuestas.

En virtud de lo anterior la convocante procedió a efectuar el **análisis cualitativo y detallado** de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10 de las bases de la licitación desprendiéndose lo siguiente:-----

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al K), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:

LICITANTE	RESULTADO
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas lo elaboraron la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (partida 2), mismo que lo presentó mediante oficio No. IEDF/UTSI/596/2016 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (partida 1), mismo que lo presentó mediante oficio No. IEDF/UTCSyD/223/2016 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis y la Unidad Técnica de Archivo, Logística y

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-18/16**

Apoyo a Órganos Desconcentrado (partida 12) mismo que lo presentó mediante oficio No. IEDF-UTALAOD/986/2016 de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, de los cuales se desprende lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	2	SI CUMPLE
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
	12	SI CUMPLE

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases de la licitación se desprende:

LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	2	SI CUMPLE
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE
	12	SI CUMPLE

De la revisión cualitativa efectuada por la convocante a la propuesta económica de la empresa Teaasi Video, S.A. de C.V., se desprende que su propuesta económica para la partida 1 no la cotiza conforme al desglose solicitado en el Formato III. Asimismo, no cumple debido a que su oferta no es conveniente para el Instituto, motivos por los cuales con fundamento en los puntos 4, inciso A) y 13, inciso A), en concordancia con el punto 10.3, inciso C), de las bases y los numerales 39 segundo párrafo, y 43 fracción II de los Lineamientos, se descalifica su propuesta para la partida 1.

La propuesta económica presentada para la partida 12 por la empresa Teaasi Video, S.A. de C.V., presenta errores en la operación aritmética al multiplicar la cantidad por el precio unitario, consecuentemente en el subtotal, IVA y total cotizado.

Por lo anterior la convocante comunica a la C. Griselda Elizabeth Orozco Martínez, representante legal de la empresa Teaasi Video, S.A. de C.V., el monto correcto conforme se muestra en la siguiente tabla, con fundamento en lo establecido en el punto 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías, inciso D), primera viñeta.

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69, fracción I, de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-18/16**

Tabla 1

PDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIOS		
				UNITARIO	TOTAL	
					DICE	DEBE DECIR
1	Equipo de video de alta definición para cabina	1	Equipo	\$455,966.70	\$455,966.70	\$455,966.70
	Switcher con generador de gráficos	1	Pieza			
	Procesador de video	3	Pieza			
	Grabador de señal de video	1	Pieza			
	Tarjeta capturada y playback	1	Pieza			
	Mini convertidor de video SDI aHDMI	4	Pieza			
	Generador de sincronía con señales blackburn	1	pieza			
	Mini convertidor de video SDI HD 1X8	1	Pieza			
12	Rompe vientos para micrófono	30	Pieza	\$131.00	\$3,931.20	\$3,930.00
				Subtotal	\$459,897.90	\$459,896.70
				IVA	\$73,583.66	\$73,583.47
				Total	\$533,481.56	\$533,480.17

La representante asistente de la empresa Teaasi Video, S.A. de C.V., la C. Griselda Elizabeth Orozco Martínez, se da por enterada y acepta la corrección a su propuesta, para quedar el monto conforme se muestra en la Tabla 1. La garantía de sostenimiento de la propuesta presentada cubre el 5% mínimo solicitado por la convocante.-----

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico sin considerar impuestos, en las partidas que cotizan: -----

LICITANTE	MONTOS TOTALES SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$540,000.00	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V. No. 1D3-999-0028683 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016	\$36,000.00
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.	\$459,897.90	FIANZAS DORAMA, S.A.No. 16A40645 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2016	\$23,000.00

Del análisis efectuado se desprende que los participantes que ofertan y que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos en las partidas 2 y 12 son los siguientes:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario mensual	Precio total
2	Contratación de la prestación del servicio de internet redundante	1	Servicio	\$45,000.00	\$540,000.00
				Subtotal	\$540,000.00
				I.V.A.	\$86,400.00
				Total	\$625,400.00

TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidas en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-18/16**

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe total
12	Rompe vientos para micrófono	30	Pieza	\$131.00	\$3,930.00
				Subtotal	\$3,930.00
				IVA	\$628.80
				Total	\$4,558.80

De conformidad con el punto 9 de las bases de la presente licitación se comunica a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio y bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente ha resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente).

Al someterse a consideración de la representante legal de la empresa Teaasi Video, S.A. de C.V. que podrá ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, esta no acredita la personalidad para proponer un precio más bajo, por lo que mantiene su propuesta inicial.

Una vez acreditada la personalidad de la licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. se procede al registro de ofertas económicas en subasta descendente en beneficio del Instituto.

"Propuesta más benéfica" PARTIDA 2	
Empresa participante	Precio unitario mensual
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$45,000.00

Rubro	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Importe 1er. Oferta	\$40,000.00
Importe 2ª Oferta	_____

Derivado de todo lo anterior se emite el siguiente:

FALLO



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos y comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-18/16**

De conformidad a lo establecido en el numeral 43, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, se le adjudica a las empresas participantes como se indica en los cuadros siguientes, en virtud de que las condiciones ofertadas reúnen los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por el Instituto Electoral del Distrito Federal garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones:-----

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.					
Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario mensual	Precio total
2	Contratación de la prestación del servicio de internet redundante	1	Servicio	\$40,000.00	\$480,000.00
				Subtotal	\$480,000.00
				I.V.A.	\$76,800.00
				Total	\$556,800.00

TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.					
Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe total
12	Rompe vientos para micrófono	30	Pieza	\$131.00	\$3,930.00
				Subtotal	\$3,930.00
				IVA	\$628.80
				Total	\$4,558.80

Con fundamento en el punto 15.2 inciso A) de las bases de la presente licitación y el numeral 47 tercer párrafo de los Lineamientos, se declara desierta la partida 4 ya que ninguna licitante ofertó la partida. -----

Con fundamento en el punto 15.2 inciso B) de las bases de la presente licitación y el numeral 47 tercer párrafo de los Lineamientos, se declaran desiertas las partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 ya que al ser ofertadas las partidas por una o más licitantes, sus propuestas fueron desechadas en la primera y segunda etapa del procedimiento de la licitación. -----

Con fundamento en el punto 15.2 inciso C) de las bases de la presente licitación y el numeral 47 tercer párrafo de los Lineamientos se declara desierta la partida 1, ya que al ser ofertada la partida por una licitante, dichos precios no resultan convenientes para el Instituto. -----

Conforme a lo establecido en el numeral 60 párrafos primero y tercero, de los Lineamientos, las licitantes adjudicadas, se obligan a prestar el servicio a partir del 1 de enero de 2017, y a suministrar los bienes en la fecha establecida en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación respectivamente. -----

El contrato adjudicado correspondiente a la prestación del servicio de internet redundante, estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017. -----



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos en administrar elecciones locales integrales; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-18/16**

De conformidad con el acuerdo ACU-80-16 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo para el servicio de internet redundante, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2017, debiéndose prever que el servicio se prestará a partir del 1 enero de 2017; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. En el caso del pedido relativo al suministro de bienes será conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:30 horas, de lunes a viernes. -----

A efecto de integrar el expediente correspondiente, las licitantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emite el presente fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).-----

Se hace mención que las y el representante de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo. -----

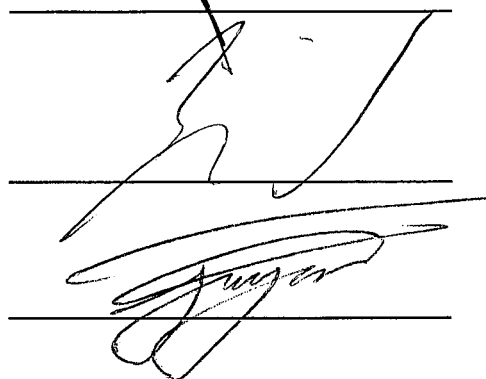
No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a los licitantes. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

FAY MEDINA CORONA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidos en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDE-LPN-18/16**

LILIAN HERNÁNDEZ GRANDE
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS

ROCÍO MENDOZA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

MIRIAM RUÍZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

ALEJANDRA GALVÁN GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

GRISelda ELIZABETH OROZCO MARTÍNEZ
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.

FELIPE OMAR ÁVILA VALDEZ
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.